

CLAUSULA ADICIONAL NO. 2 AL CONTRATO No 202200070

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	SSA-318-2021
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	28 de enero de 2023
ALIADO PROVEEDOR	BLINTECH LTDA
NIT:	900.503.634-3
CONTRATO No:	202200070
OBJETO DEL CONTRATO:	Arrendamiento de vehículo tipo camioneta blindado para el municipio de Itagüí.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta 30 de junio de 2021, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ML (\$68.100.000) INCLUIDO IVA.
CLAUSULA ADICIONAL 1:	Ampliación: hasta el 31 de diciembre de 2022 Adición: SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M.L. (\$61.479.990).
CLAUSULA ADICIONAL 2:	Ampliar: Hasta el 28 de enero de 2023 Adicionar: DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ML (\$12.772.667) incluido IVA
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el 28 de enero de 2023.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$142.352.657).

La presente constituye la Cláusula Adicional No.2 a Contrato No. **202200070** cuyo objeto es "Arrendamiento de vehículo tipo camioneta blindado para el municipio de Itagüí", previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. El 29 de octubre de 2021 se suscribió el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS No. SSA-318-2021 Entre el Municipio de Itagüí y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, cuyo objeto es: "contrato interadministrativo de administración delegada de recursos para la prestación del servicio

integral de vigilancia y seguridad privada para la administración municipal de Itagüí (sedes centralizadas, descentralizadas e instituciones educativas)", por valor de TRECE MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS ML (\$13.206.499.411) incluido IVA y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.

- b. El 1 de noviembre del 2021 se suscribió el acta de inicio del contrato interadministrativo No. SSA-318-2021, entre el Municipio de Itagüí y La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU.
- c. El 14 de enero se suscribió entre BLINTECH LTDA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, el contrato No 202200070 cuyo objeto es "Arrendamiento de vehículo tipo camioneta blindado para el municipio de Itagüí", por valor de SESENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ML (\$68.100.000) INCLUIDO IVA, y un plazo de ejecución a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU hasta el 30 de junio de 2022.
- d. El 17 de enero de 2022, se aprobaron las garantías del contrato 202200070 por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- e. El 30 de junio de 2022 entre la ESU y BLINTECH LTDA se suscribió la cláusula adicional No 1 al contrato No 202200070 para prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 y Adicionar recursos por valor de SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M.L. (\$61.479.990) IVA incluido.
- f. El recurso asignado a este contrato se ha ejecutado de la siguiente forma:

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202200070	\$ 68.100.000	\$0	17/01/2021	30/06/2022	SSA-318-2021
202200070-1	\$ 61.479.990	\$ 0	30/06/2022	31/12/2022	SSA-318-2021

- g. El 31 de diciembre de 2022, entre el Municipio de Itagüí y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, se suscribió Acta N.º 4 modificatoria de prórroga en plazo del contrato interadministrativo de administración delegada de recursos N° SSA-318-2021; cuyo objeto es: la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada para la Administración Municipal de Itagüí (sedes centralizadas, descentralizadas e instituciones educativas). En el sentido de Prorrogar por 28 días contados desde el 01 de enero de 2022; en todo caso sin sobrepasar el 28 de enero de 2023.

- h. Mediante comunicado del 21 de noviembre de 2022 el proveedor BLINTECH LTDA manifestó el aumento del valor de la mensualidad del alquiler del carro para el año 2023 justificándolo debido a: 1. Aumento en la póliza de seguro del vehículo. 2. Incremento en el valor mensual del sistema de monitoreo SATRACK. 3. Se realizó un estudio de mercado con las principales rentadoras de la ciudad d Medellín y el valor de la mensualidad de los vehículos modelos 2020 oscila entre \$13.000.000 a \$14.000.000.
- i. El 31 de diciembre de 2022 y En cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el supervisor del contrato, bajo radicado No. 20220012359, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional, para ampliar el contrato en plazo y adicionarlo en recursos, para lo cual propuso ampliar el plazo hasta el 28 de enero de 2023 y adicionar recursos por la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ML (\$12.772.667) incluido IVA
- j. Que para amparar la presente cláusula adicional la ESU cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	SSA-318-2021
Certificado de Disponibilidad	2022001269
Certificado de Compromiso	2022001494
Rubro:	23202020080028-1 / 85250
Descripción del rubro:	ALQUILER VEHÍCULO BLINDADO
Centro de costos:	33085
Requerimiento N°:	20220012359

- k. El 30 de junio de 2022, el Comité de Contratación como consta en el acta número 115, aprobó la ampliación del contrato No. 202200070 suscrito con BLINTECH LTDA, identificado con Nit. 900.503.634-3 con el fin de ampliar y adicionar recursos.
- l. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el plazo del Contrato No. 202200070 en el sentido de ampliarlo hasta el 28 de enero de 2023.

SEGUNDO: Adicionar recursos al Contrato Nro. 202200070 en la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ML (\$12.772.667) para un valor total del contrato de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$142.352.657).

TERCERO: De conformidad con el estado actual de vigencia de las garantías que cubren el Contrato No. 202200070, es obligación del contratista ampliar la vigencia y valor asegurado de las coberturas de la Póliza Única de Cumplimiento y de RCE una vez se materialice la modificación contractual aquí justificada.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el treinta y uno (31) diciembre de 2022.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente


LILIANA MARIA ARAMBULO MEJIA
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general

Revisó: Erika Natalia Ramirez - Asesora de Gerencia

Aprobó: Pablo Arturo Vasquez - Supervisor

Revisó: Sandra Auxilio Arias Chavarria - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma